

**ASEY**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

**RESUMEN EJECUTIVO, INFORME  
INDIVIDUAL, PRIMERA ENTREGA**

**CUENTA PÚBLICA 2019**





# Mensaje del Auditor

A nivel mundial este 2020, la humanidad está pasando por un escenario emergente y extraordinario ante la presencia de un nuevo virus totalmente desconocido llamado COVID-19 o CORONAVIRUS, circunstancia que nos ha llevado a vivir de forma diferente en varios aspectos de la vida común, como lo es el ámbito social, económico, político y cultural, lo que nos orilló a modificar hábitos de aseo e higiene de protección para preservar nuestra salud y adaptarnos a una nueva forma y estilo de vida denominada “nueva normalidad”.

Como ente fiscalizador no ha sido la excepción, ya que como una Institución comprometida con el personal y con la sociedad en general, nos vimos en la necesidad de replantear el proceso de fiscalización; por lo que las formas de contacto y comunicación con el personal de la ASEY, así como la gente externa tuvieron que ser modificadas y adaptadas cumpliendo con los protocolos de prevención de la salud e implementar nuevas estrategias para la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Entre las principales medidas adoptadas ante esta contingencia y para no detener la labor fiscalizadora y con la participación activa de las autoridades municipales y del personal de la ASEY, se implementó el trabajo a distancia y desde casa, la utilización de tecnologías de la información, mejores prácticas para la realización de las auditorías, el apoyo para la digitalización de las cuentas documentadas a los entes fiscalizados, el desarrollo del módulo de verificación de facturas a través del Sistema Integral de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (SIASEY).

En la ola uno establecida por el Gobierno del Estado, en la cual la ASEY retornó a la nueva normalidad, respetando los protocolos establecidos a nivel federal por la secretaria de salud se estableció el uso obligatorio del kit de prevención.

A pesar de los retos y desafíos que se han presentado en esta fiscalización de la Cuenta Pública 2019, ocasionados por la contingencia y las condiciones climatológicas que ha sufrido nuestro Estado, la ASEY se encuentra lista para cumplir la facultad que nos otorga la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán con esta primera entrega de Informes Individuales correspondientes a la Cuenta Pública 2019 en tiempo y forma.

Es por eso que una vez más y en cumplimiento de mis atribuciones ante este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción presento formalmente, la entrega del primer Informe compuesto por 7 Informes Individuales correspondientes a la Cuenta Pública 2019.

El trabajo realizado por la ASEY para la entrega de este Informe ha sido difícil y de retos, ya que existieron factores que intervinieron directamente en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2019, el primero la reducción del tiempo laboral por la suspensión de plazos y términos legales en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán como medida preventiva frente al coronavirus (COVID-19) y el segundo factor fue el acuerdo que el H. Congreso del Estado de Yucatán emitió para prorrogar los plazos de presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 a las Entidades fiscalizadas contempladas en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, del día 30 a más tardar el día 31 de mayo del año 2020.

Sin embargo, lo anterior no fue impedimento para que este ente fiscalizador cumpliera con las auditorías programadas de acuerdo al cronograma establecido en el plan de trabajo de la ASEY; cabe aclarar que, por cuestiones de validación de los estados financieros presentados en la Cuenta Pública, a pesar de haber concluido auditorías de cumplimiento financiero correspondientes a la administración pública estatal, no se presentan en este Informe por la prórroga mencionada anteriormente.

Desde mi posición como Auditor Superior del Estado e integrante de varios sistemas, es importante seguir fortaleciendo mecanismos que mejoren la labor fiscalizadora y aportar estrategias que conlleven a generar políticas públicas para el combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, ya que son los ejes fundamentales para la evolución de los procesos de fiscalización.

**C.P. Mario Can Marín**  
**Auditor Superior del Estado de Yucatán.**



# ÍNDICE

- 05** Introducción
- 06** Objetivo
- 06** Criterios de selección
- 06** Alcance
- 07** Observaciones determinadas





RESUMEN EJECUTIVO

A large red rectangular block covers the lower half of the page. A smaller black rectangular block is positioned on the left side, overlapping the top edge of the red block. A thin white vertical line is on the left side of the red block, to the left of the title text.

**Resumen Ejecutivo de la primera  
entrega de informes individuales  
correspondientes a la Cuenta  
Pública 2019**





# Resumen Ejecutivo de la primera entrega de informes individuales correspondientes a la Cuenta Pública 2019.

## Introducción

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en atención a lo establecido en el artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 Bis fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán y con sustento en el artículo 64, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, 63, 66, 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y fracciones I, II y III del numeral Octavo de los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", pone al alcance de la ciudadanía la primer entrega de los Informes Individuales derivados de la revisión de la cuenta pública 2019.

La información contenida en esta versión pública de los Informes Individuales, cumple con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, al igual que, con los artículos 111, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al contemplar información considerada como confidencial o reservada.

El Auditor Superior del Estado, C.P. Mario Can Marín, en cumplimiento de sus facultades y obligaciones, presenta al H. Congreso del Estado de Yucatán, por conducto de la Comisión, el día 30 de junio de dos mil veinte los informes individuales de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por ello sin más preámbulos se presenta el Resumen Ejecutivo de la primer entrega de los Informes Individuales de la cuenta pública 2019.

## Objetivo

Las cifras contenidas en la Cuenta Pública y en los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019, son responsabilidad de los Entes Públicos; la responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado, consiste en obtener una seguridad razonable que nos permita emitir una opinión de que la información presentada en la Cuenta Pública y en los estados financieros en su conjunto se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

Lo anterior, permite dar a la ciudadanía una visión general de la gestión financiera de los Entes fiscalizados.

## Criterios de selección

Los trabajos de auditoría fueron planeados, programados y ejecutados con base en pruebas selectivas de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

## Alcance

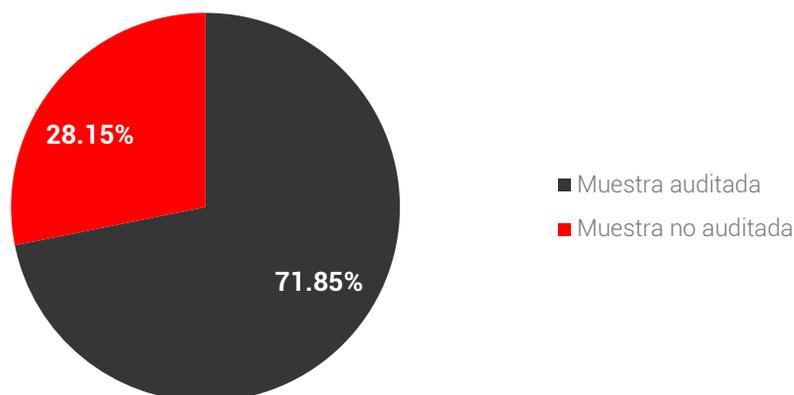
Para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019 se determinó el universo a revisar conforme al origen de los recursos de los Entes Públicos que integran la primera entrega de informes individuales, como se indica a continuación:

| Tipo de Ente | Sub-Tipo de Ente | Clasificación del Ente | Sub-Clasificación del Ente | Recurso Fiscalizable (miles de pesos) | Muestra (miles de pesos) | Porcentaje    |
|--------------|------------------|------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------|
| Municipales  | Municipios       | -                      | -                          | \$127,592.84                          | \$91,672.38              | 71.85%        |
| <b>Total</b> |                  |                        |                            | <b>\$127,592.84</b>                   | <b>\$91,672.38</b>       | <b>71.85%</b> |

| Municipio                                 | Recurso Fiscalizable por fondos Fiscalizados (miles de pesos) |             |     |                      |             |     |
|---|---|-------------|-----|----------------------|-------------|-----|
|   | Fondo de Participaciones e Ingresos propios                   |             |     | Fondo de FISM-DF     |             |     |
|   | Recurso Fiscalizable  | Muestra     | %   | Recurso Fiscalizable | Muestra     | %   |
| H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán. | \$13,644.63   | \$10,292.90 | 75% | \$18,545.17          | \$14,747.33 | 80% |
| H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.       | \$12,288.88   | \$7,717.27  | 63% | \$2,900.00           | \$2,409.91  | 83% |

| Municipio                                 | Recurso Fiscalizable por fondos Fiscalizados (miles de pesos) |                    |     |                      |                    |      |
|---|---|--------------------|-----|----------------------|--------------------|------|
|   | Fondo de Participaciones e Ingresos propios                   |                    |     | Fondo de FISM-DF     |                    |      |
|   | Recurso Fiscalizable  | Muestra            | %   | Recurso Fiscalizable | Muestra            | %    |
| H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.         | \$12,513.45   | \$7,640.81         | 61% | \$5,830.90           | \$3,768.15         | 65%  |
| H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán. | \$10,269.83   | \$6,478.27         | 63% | \$3,860.97           | \$3,860.80         | 100% |
| H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.      | \$16,135.17   | \$10,414.44        | 65% | \$4,513.56           | \$2,688.51         | 60%  |
| H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.   | \$10,967.59   | \$9,612.37         | 88% | \$2,903.09           | \$2,903.09         | 100% |
| H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.         | \$11,074.30   | \$7,435.25         | 67% | \$2,145.32           | \$1,703.27         | 79%  |
|   | <b>\$86,893.84</b>  | <b>\$59,591.32</b> |     | <b>\$40,699.00</b>   | <b>\$32,081.06</b> |      |

### Representatividad de la muestra



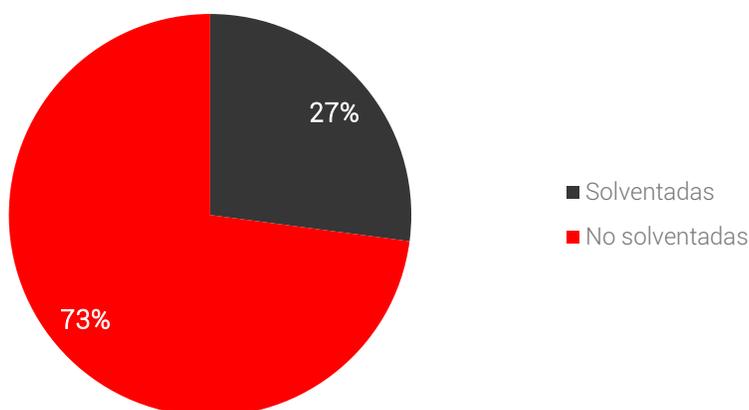
### Observaciones determinadas

En esta primera entrega de Informes Individuales correspondiente al ejercicio 2019 la ASEY realizó las auditorías de cumplimiento financiero de 7 entes fiscalizables, en específico a Municipios, en los que se determinó un total de 96 observaciones preliminares, de las cuales antes de la emisión del informe individual se solventaron 26 observaciones; 70 se encuentran pendientes de solventar, mismas que representan un probable daño, perjuicio o recuperación de la hacienda pública por un importe de \$9,211.88 miles de pesos que se detallan en la tabla siguiente:

| Sub-Tipo de Ente | Observaciones |             |            |                | Probable Daño o perjuicio a la Hacienda Pública |                  |
|------------------|---------------|-------------|------------|----------------|---|------------------|
|                  | Preliminares  | Solventadas | Porcentaje | No solventadas | Porcentaje                                      | (miles de pesos) |
| Municipios       | 96            | 26          | 27%        | 70             | 73%   | 9,211.88         |
| <b>Total</b>     | <b>96</b>     | <b>26</b>   | <b>27%</b> | <b>70</b>      | <b>73%</b>                                      | <b>9,211.88</b>  |

En este primer y único rubro correspondiente a los municipios de esta primera entrega fueron auditados 7 Municipios dentro de lo que se puede destacar que la ASEY detectó 96 observaciones preliminares, de las cuales los entes municipales sólo solventaron 26 que representa un 27 %, el 73% restante corresponde a las 70 observaciones no solventadas que representa un probable daño o perjuicio a la hacienda pública de \$9,211.88 miles de pesos.

### Comparativo de atención a las observaciones detectadas a los municipios.



Cabe recalcar que dichos montos señalados no necesariamente implican una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentran sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.



**ASEY**